

Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
a 28 de Enero de 2025.

**UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS S. A. DE C. V.
A LOS ACCIONISTAS
PRESENTE**

He examinado los estados de situación financiera de la compañía **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, al 31 de diciembre del 2024, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios de situación financiera que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

En relación con el examen antes indicado revisé los conceptos y registros siguientes:

1. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS:

En lo relativo a las aplicaciones del Boletín D-4 de las Normas de Información Financiera, revisé los registros contables con la finalidad de determinar la razonabilidad en la determinación de los impuestos diferidos que pudiera mantener la **UNION DE CRÉDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, habiéndose detectado que la Compañía no tiene determinada ni registrada la viabilidad de realizar activo alguno, por lo tanto no se refleja importe en la presentación de los efectos en el capital contable o en los resultados del ejercicio de acuerdo a la partida que hubiese dado origen, y, a la aplicación de tasas.

2. RECONOCIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE PASIVOS LABORALES:

La **UNION DE CREDITO DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.**, mantiene el reconocimiento de la valuación de los activos constituidos para la determinación con base en estudios actuariales del pasivo por obligaciones laborales al retiro y por otros beneficios posteriores al retiro, habiéndose realizado la proyección para 2024.

3. TITULOS PARA NEGOCIAR:

Por el periodo revisado la entidad guarda registros de títulos para negociar, por lo que, en mi opinión, existe razonabilidad en la clasificación y valuación referente a dichos valores, de acuerdo a las cantidades manifestadas en el punto 3.1 de las notas a los estados financieros.

4. RECEPCIÓN DE PRÉSTAMOS:

Con relación a la recepción de préstamos de los socios de la entidad me pude cerciorar, a través de los procedimientos aplicables y un alcance de la revisión del 30%, satisfactoriamente que estos fueron de conformidad con las condiciones y lineamientos establecidos para tal fin apegados a la normatividad y disposiciones vigentes ya adoptadas por la entidad según señalado en la Nota 3.5 de las Notas a los Estados Financieros.

5. OBLIGACIONES SOLIDARIAS

Asimismo, me pude cerciorar que la entidad no tiene obligaciones solidarias de las que derivé alguna responsabilidad por el manejo de la cartera de créditos.

